



SECRETARIA MUNICIPAL

*Aprobada en sesión  
el fecha 14.01.20*

## ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL



26 DE NOVIEMBRE DE 2019

SESIÓN N°38

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, en el marco de un día de huelga, a las 09.31 horas.

**Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:**

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

**Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:**

Doña Gianinna Repetti.

Don Patricio González.

Don Hernán Gacitúa.

Doña Jimena Jiménez.

Don Moisés Andrade.

Doña María Eugenia Chadwick.

Doña Luisa Espinoza.

Don Francisco Moscoso.

Don Fares Jadue.

Don Raschid Saud.

**TABLA**

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Modificación Presupuesto Cementerio General.
- 4.- Aprobación Gastos Operación y Mantención Proyecto Mejoramiento Parque G Poniente.
- 5.- Modificación Acuerdo N° 182 de 12 noviembre 2019, Consulta Ciudadana.
- 6.- Adjudicación Licitación Pública Adquisición Juguetes Navidad 2019.
- 7.- Aprobación Resolución Exenta N° 752 de 30/ 07/ 2018 de la Dirección Educación Pública que Regulariza y Aprueba Modificar Convenio con I. Municipalidad Recoleta.
- 8.- Aprobación Modificación del Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto.
- 9.- Aprobación de la Modificación de la Ordenanza N° 66 en los Términos Establecidos en el Dictamen N° 21.232 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 10.- Incidentes.

## **1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, NATALIA CUEVAS:**  
¿Tenemos Actas para su aprobación?

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Se encuentra entregada, en tiempo y forma, el Acta Sesión Ordinaria N°36, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en el Acta referida.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 12 de noviembre de 2019, sin observaciones.

## **2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE**

### **2.1. Actividades**

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** El señor Alcalde se encuentra en una actividad Municipal, por lo que se posterga la cuenta para una próxima sesión.

### **2.2. Entrega de documentos**

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** Hago entrega del Memorándum N° 933/ 19, que remite informe y certificaciones del ejercicio presupuestario acumulado al tercer trimestre del año 2019.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:**

-Informe presupuestario acumulado al tercer trimestre 2019 de las áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio General.

-Certificaciones de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios Municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados la gestión Municipal, al 30 de septiembre de 2019.

-Certificación de la Dirección de Administración y Finanzas de los pagos por los aportes que debe efectuar el Municipio al Fondo Común Municipal, al 30 de septiembre de 2019.

-Certificación del Departamento de Educación del Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones del perfeccionamiento docente, al 30 de septiembre de 2019.

**3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO GENERAL**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorándum N° 218, de fecha 20 de noviembre 2019, del Director Cementerio General, señor Raschid Saud Costa, nos corresponde tratar el punto de la modificación del presupuesto Cementerio General.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del presupuesto del Cementerio?

6 votos a favor: La señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco.

2 votos en contra: La señora y el señor Concejales Alejandra Muñoz y Mauricio Smok

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por 6 votos a favor (la señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), 2 votos en contra (la señora Concejales Alejandra Muñoz y el señor Concejal Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 187**

***“Aprobar Modificar el Presupuesto del Cementerio General en los siguientes términos:***

ITEM	NOMENCLATURA	PRESUPUESTO MODIFICADO (2019)	3RA. MODIF	PRESUP.MOD IF.2019
21	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>2.728.300</b>	<b>80.000</b>	<b>2.808.300</b>
21,03,00 4	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	2.728.300	80.000	2.808.300
22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>918.674</b>	<b>10.000</b>	<b>928.674</b>
22,01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	15.000	2.000	17.000
22,02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	50.000	0	50.000
22,03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000	5.000	50.000
22,04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	147.000	39.000	186.000
22,05	SERVICIOS BASICOS	160.000	0	160.000
22,06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	125.674	-60.000	65.674
22,07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	20.000	0	20.000
22,08	SERVICIOS GENERALES	220.000	10.000	230.000
22,09	ARRIENDOS	27.000	2.000	29.000
22,10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	49.000	12.000	61.000
22,11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	20.000	0	20.000
22,12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	40.000	0	40.000
24	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.200.000</b>	<b>0</b>	<b>1.200.000</b>
24,03,09 9	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.200.000	0	1.200.000
26	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>
26,02,	COMPENSACION DAÑOS A TERCEROS O PROPIEDAD	1.000	0	1.000
29	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>71.400</b>	<b>-20.000</b>	<b>51.400</b>
29,03	VEHICULOS	0	0	-
29,04	MOBILIARIO Y OTROS	15.000	0	15.000
29,05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10.000	0	10.000
29,06	EQUIPOS INFORMATICOS	22.900	-5.000	17.900
29,07	PROGRAMAS INFORMATICOS	23.500	-15.000	8.500

31	INICIATIVAS DE INVERSION	110.000	-70.000	40.000
31,02	PROYECTOS	110.000	-70.000	40.000
34	SERVICIO DE LA DEUDA	22.103	0	22.103
34,07	DEUDA FLOTANTE	22.103	0	22.103
35	SERVICIO DE LA DEUDA	1.158.655	0	1.158.655
35,01	SALDO FINAL DE CAJA	1.158.655	0	1.158.655
	<b>TOTAL</b>	<b>6.210.132</b>	<b>-</b>	<b>6.210.132</b>

**4.- APROBACIÓN GASTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN  
 PROYECTO MEJORAMIENTO PARQUE G PONIENTE**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorándum N° 747, de fecha 20 noviembre 2019, del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Gastos Operación y Mantencción Proyecto Mejoramiento Parque G Poniente.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.  
 No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de los gastos de operación y mantención del proyecto de mejoramiento Parque G Poniente?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sala, (las señora y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Mauricio Smok, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 188**

***“Aprobar el Costo de Operación y Mantención del Proyecto de Mejoramiento Parque G Poniente de Comuna de Recoleta, que se encuentra en la etapa final de diseño, a cargo del Serviu Región Metropolitana en los siguientes términos:***

**COSTOS DE OPERACION:**

ITEM	Costo Mensual	Costo Anual
AGUA (Riego)	\$283.722	\$3.404.663
ELECTRICIDAD	\$468.750	\$5.625.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.029.663</b>

**COSTOS DE MANTENCION:**

ITEM	Costo Mensual	Costo Anual
*ELECTRICIDAD (REPOSICIÓN LUMINARIAS)	\$60.100	\$721.200
REPARACIONES, PINTURAS, MOBILIARIO, FITTINGS (RIEGO)	\$390.000	\$4.680.000
*MANTENCIÓN ACERAS	\$158.403	1.900.833
GASTOS OPERARIOS ASEO Y ORNATO	\$3.000.000	\$36.000.000
HERRAMIENTAS E INSUMOS	\$259.000	\$3.108.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$46.410.033</b>

(\*) Costo debe ser asumido a partir del 3° año de uso.

<b>TOTAL al primer año de uso.</b>		<b>\$52.817.663</b>
<b>(*)TOTAL al tercer año de uso.</b>		<b>\$55.439.696</b>

**6.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN JUGUETES NAVIDAD 2019**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorandum N° 1279, de 22 noviembre 2019, del Director Dideco, señor Fares Jadue Leiva, nos corresponde tratar el punto Adjudicación Licitación Pública Adquisición Juguetes Navidad 2019.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la adjudicación de la licitación de juguetes Navidad 2019?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristián Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 189**

***“Apruébase Adjudicar la Licitación Pública “Adquisición de Juguetes de Navidad Niños y Niñas entre 0 y 12 años a la Importadora y Distribuidora Kuprem Spa, domiciliada en Claudio Gay N° 2572, Comuna Santiago, Rut 77.889.950-7, por un monto de \$21.658.000, IVA incluido, por ser la oferta más conveniente al interés municipal, y de conformidad al Informe de Evaluación de las ofertas presentadas por la Comisión Evaluadora de la Licitación, la cual para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del presente Acuerdo”.***

**TOTAL Y DESGLOSE COMPRA**

**8.2 IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA:**

Tramo	KUPREM	Valor con iva	Cantidad	Total
0 - 2 AÑOS	CJ-381312 TROMPO CON SONIDOS Y LUCES	\$1.547	883	\$1.366.001
	CJ-379760 SET 3 CASCABELES	\$1.547	883	\$1.366.001
	CJ-23098 XILOFONO EN CAJA	\$1.547	884	\$1.367.548
3 - 4 AÑOS	CJ-216160 PERRITO DIDACTICO	\$1.547	666	\$1.030.302
	CJ-216161 GATITO DIDACTICO	\$1.547	667	\$1.031.849
	CJ-948711 MEGAFONO LANZA BURBUJAS	\$1.547	667	\$1.031.849
5 - 6 AÑOS	CJ-370108 RAQUETA TRIANGULAR DE TENIS	\$1.547	850	\$1.314.950
	CJ-970238 LANZA BURBUJAS COLORES	\$1.547	850	\$1.314.950
	CJ-972918 JUEGO LANZADOR DISPLAY	\$1.547	850	\$1.314.950
7 - 8 AÑOS	CJ-972911 LANZADOR DE BOMBITAS	\$1.547	883	\$1.366.001
	CJ-382067 LANZA GOMA EVA EN DISPLAY	\$1.547	883	\$1.366.001
	CJ-381347 MASCARA CON PELOTAS Y CATAPULTA	\$1.547	884	\$1.367.548
9 - 10 AÑOS	CJ-FREESBE MODERNO MODELOS Y COLORES SURTIDOS	\$1.547	916	\$1.417.052
	CJ-380751 LANZADOR GOMA EVA	\$1.547	917	\$1.418.599

	HY-190041 AUDIFONO JUVENIL	\$1.547	917	\$1.418.599
11 - 12 AÑOS	CJ-209654 JUEGO LANZADOR EN CAJA	\$1.547	466	\$720.902
	HY-190036 AUDIFONO JUVENIL	\$1.547	467	\$722.449
	CJ-030346 LANZA AGUA COLORES	\$1.547	467	\$722.449
				\$21.658.000

**La Dirección Jurídica deberá elaborar el respectivo contrato, cautelando los intereses municipales”.**

**7.- APROBACIÓN RESOLUCIÓN EXENTA N° 752 DE 30/ 07/ 2018 DE LA DIRECCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA QUE REGULARIZA Y APRUEBA MODIFICAR CONVENIO CON I. MUNICIPALIDAD RECOLETA**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Alguien me preguntó si esto tiene relación con las salas de Marcela Paz.

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Tiene que ver con compras de algunos insumos para las salas del Marcela Paz, las que se quemaron.

Nos comprometemos, si ustedes así lo desean, a presentar el detalle de las compras que hicimos con este convenio.

La razón por la cual estamos solicitando la aprobación del Concejo Municipal es por petición del mismo Ministerio, porque ya estamos en la etapa de rendición de estos fondos y uno de los requisitos para que nos aprueben la rendición es contar con la aprobación del Concejo Municipal.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Las obras están terminadas?

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Sí, ya estamos en el proceso de rendición de los fondos que nos entregaron. Fue un convenio con la Dirección de Educación Pública.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿La rendición queda supeditada su aprobación a que nosotros como Concejo aprobemos modificar el convenio?

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** A que se apruebe el 752.  
Esta resolución exenta que regulariza y aprueba una modificación de convenio consiste en aumento de plazos.

En la documentación que nosotros les entregamos está el detalle de las modificaciones que hemos hecho, y que consisten en aumento de plazo. Hubo dos aumentos de plazos.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** ¿Este convenio fue aprobado en algún momento por el Concejo?

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Con el proceso de rendición la Dirección de Educación Pública está pidiendo que pase por Concejo Municipal.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** No sé si es problema de redacción, pero dice "lo anterior con el propósito de poder ratificar la ampliación de plazo hasta el 30 de abril del 2019". Creo que eso ya paso.

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Las obras ya finalizaron.  
Nosotros presentamos toda la documentación para la rendición.  
Cuando se revisó por parte del funcionario competente del Ministerio, se dio cuenta que faltaba la aprobación del Concejo de la resolución 752.  
Para aprobar la rendición requiero que la Resolución Exenta 752 esté aprobada por el Concejo Municipal.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Creo que es improcedente que tengamos que aprobar una ampliación de plazo de un convenio que no conocemos, porque el convenio se debería haber visto antes o haberlo acompañado, yo al menos no tengo conocimiento de que exista un convenio, por lo tanto, no puedo aprobar ningún tipo de modificación porque no tengo la facultad para hacerlo, no conozco la base del problema.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Entiendo que estamos en la posición, es una precuela de la actividad.  
Estamos en la aprobación del convenio, creo que eso es lo primero que tiene que hacer el Concejo.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO:** Eso no ocurrió, entonces hoy estamos en ese pie, estamos en la aprobación del convenio, después viene la ejecución de la obra y luego la rendición, entonces algo que no se hizo tenemos que hacerlo hoy.

Lamentablemente ya está hecho esto. No sé cuál será la visión de los Concejales, pero esta acción ya está realizado.

Por lo tanto, estamos en etapa de rendición y tenemos que verlo, no sé si lo van a aprobar o no, pero tenemos que verlo obligadamente.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** Los antecedentes asignan que este proyecto comenzó el año 2016-2017 en distintas etapas, la construcción de las salas que nos quemaron, la sala de computación del Colegio Marcela Paz. Eso ha tenido distintas etapas. Esas salas están construidas.

Es algo que ya aprobamos o se aprobó entre el 2016 y 2017, fue teniendo varias etapas y aquí está el detalle de todos los decretos y acuerdos que se fueron tomando.

Lo último que me queda claro, lo cual es a raíz de un correo electrónico que se envía desde la Municipalidad al MINEDUC, 28 de mayo del presente año, preguntando cómo va este proyecto ejecutado y la MINEDUC le responde que falta un acto administrativo, que es la aprobación de la prórroga del plazo para poder rendir, que vencía en mayo, eso es lo que hoy estamos haciendo. Es lo que entiendo por todos los antecedentes que están acá. Es una prórroga de tiempo para poder rendir lo que ya está hecho, porque las salas ya están construidas. Tengo duda con la sala de música, porque el otro día estuve en el Marcela Paz y por lo menos la sala de computación la vi.

Aquí hay un historial respecto de todo el procedimiento que ocurrió desde el año 2016 en adelante, cuando se postuló la reconstrucción de esas salas por más de 101 millones de pesos. De hecho, más atrás están los antecedentes, que costó toda la obra, por lo menos se postuló con ese costo, que se empezó a ejecutar en el año 2017. Tiene que ver con la extensión del plazo para poder cumplir con el acto administrativo de pedir la prórroga para poder rendir.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Ellos no han rendido.

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** No se ha aprobado la rendición, nosotros entregamos todos los antecedentes; y para aprobar la rendición el funcionario nos pide la aprobación por Concejo del acto administrativo.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Insisto, mi voto será no. Además, cuando supuestamente se dice que se firmó el convenio, en lo personal no era Concejal, por lo tanto, no sé de lo que están hablando. Mal puedo opinar para que se modifique algo.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Considerando todas las opiniones de los colegas, creo que están las condiciones para poder llevar a cabo la votación hoy.

Particularmente, la exposición del Concejal Weibel aclara bastante la cronología respecto de este punto, donde en definitiva, el acto administrativo que falta es la aprobación de la prórroga, pero los antecedentes están explícitos en el documento entregado por la Administración.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Para ordenarme, las obras fueron aprobadas a partir del 2016 y terminaron en el 2018 y estamos rindiendo en el 2019.

Si no me equivoco, nosotros habríamos aprobado el decreto anterior, pero ahora tenemos que aprobar un decreto que dice relación con la ampliación de plazo que no habíamos aprobado.

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Dice relación con regularizar acciones realizadas con anterioridad a la fecha de aprobación de la modificación de convenio del 25 de junio del 2018.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** ¿Esto tiene algún problema de legalidad que podamos cometer los Concejales?

**LA SEÑORA JIMENA JIMÉNEZ:** Desconozco el tema en este momento.

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL:** En los documentos adjuntos está el convenio.

Está claro, el citado convenio fue aprobado por Decreto Exento de Educación 1.385 el 16 de noviembre del 2016, tramitando totalmente con esa misma fecha. Asimismo, fue aprobado por la Ilustre Municipalidad de Recoleta mediante Decreto Exento 3872, del 27 de diciembre del año 2016, el primer convenio de financiamiento a futuro. Por ende, esto recién comienza a echar raíces desde el 14 de julio del año 2017 en adelante.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Quiero proponer en función de las distintas inquietudes, más allá que personalmente tengo claridad de lo que explica el Concejal Weibel, creo que es bastante certero en ese sentido.

No sé que les parece que aprobemos el aplazamiento del punto, para poder tener más claridad.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Para verificar esto, podríamos pedir a Secretaría Municipal que nos busque el Acta de ese Concejo para ver si está aprobado o no.

**EL SEÑOR RODRIGO LIBERONA:** Ofrecemos desde ya buscar los antecedentes de la aprobación de ese convenio 2016.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Entonces, tomamos el acuerdo de aplazar el punto para un próximo Concejo.

#### **8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE LA FARMACIA POPULAR RICARDO SILVA SOTO**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorándum N° 886, de fecha 21 noviembre, de la Directora Asesoría Jurídica, señora Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto Modificación del Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la modificación del manual de procedimiento de la Farmacia Popular?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia, Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 190**

***“Aprobar Modificar el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular Ricardo Silva Soto para extender beneficios a personas que realicen trabajos voluntarios en la Comuna de Recoleta en colaboración con la Municipalidad, cuyo contenido en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos”.***

***“Déjase constancia que el Manual de Procedimiento Operativo de la Farmacia Popular, fue aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, a través del Acuerdo N°75 de 15 mayo 2018, promulgado por Decreto Exento N° 1287 de 29 mayo 2018.***

***El Departamento de Salud será la unidad municipal encargada de materializar la modificación aprobada al Manual señalado”.***

**9.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 66 EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DICTAMEN N° 21.232 DE 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorándum N° 881, de fecha 21 noviembre, de la Sra. Directora Asesoría Jurídica doña Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto de la Modificación de la Ordenanza N° 66 en los términos establecidos en el Dictamen N° 21.232 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Me parece tremendamente importante que Contraloría efectivamente señale que la Municipalidad de Recoleta actuó dentro de sus facultades al dictar la Ordenanza sobre el acoso sexual y callejero en la vía pública, algo que durante tiempo aprobada la Ordenanza se cuestionó y es profundamente importante, con esta aprobación de modificación nos hacemos cargo de las indicaciones que señala Contraloría para poder precisar mejor la Ordenanza.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Solo una opinión, respecto al tema de la Ordenanza, en lo personal me parece importante que esto se haya regularizado, porque quiero aclarar algunos dichos de usted, Presidenta, hace algunos Concejos.

**EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** Creo que es de suma importancia que se estipule en la comuna de Recoleta el respeto hacia las mujeres.

Estuve de acuerdo en su momento y voté favorablemente por la respectiva Ordenanza.

En el mismo Concejo, cuando se presentó la Ordenanza, hice mis reparos a lo que me parecía que no correspondía. En ese momento se aprobó la Ordenanza con mi voto he hice estas observaciones.

A raíz de esto, hice una presentación a la Contraloría, consultando respecto a los puntos que tenía en observación de lo que decía la Ordenanza si se ajustaba a derecho o no. La Contraloría con el tiempo que se demoró, confirmó que yo tenía razón, pero el hecho de ir en consulta a Contraloría no significa ni quiere decir que estoy en contra.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Ordenanza 66, en los términos que establece la Contraloría General de la República?

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por la unanimidad de sus integrantes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia, Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 191**

*“Aprobar Modificar la Ordenanza Municipal N° 66, de 20 de abril 2018, que previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la Comuna de Recoleta, en el siguiente sentido:*

*A) Deróguese El Artículo 6.-*

*B) Artículo 9, Reemplázase el Inciso Cuarto, por el siguiente “En el caso de la infracción a la prohibición prescrita en la Letra D) De Artículo 5º, La Multa Sera De 5 Unidades Tributarias Mensuales.*

*Facúltese Al Sr. Alcalde, para que a través de la Dirección Jurídica, dicte el texto refundido de la Ordenanza cuya modificación se aprueba por el presente Acuerdo.*

*Publíquese la presente Modificación de la Ordenanza en la Página Web del Municipio”.*

**5.- MODIFICACIÓN ACUERDO N° 182, DE 12 NOVIEMBRE 2019,  
CONSULTA CIUDADANA.**

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Según el Memorándum N° 1272, de fecha 21 noviembre 2019, del Director de la Dirección Dideco, señor Fares Jadue Leiva, nos corresponde tratar el punto Modificación Acuerdo N° 182, de 12 noviembre 2019, Consulta Ciudadana.

**EL SEÑOR HORACIO NOVOA:** La modificación dice relación exclusivamente con las fechas de la consulta, que del día 7 pasaría al día 15 de diciembre.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Simplemente es eso, todo lo demás queda acorde a lo que se aprobó ese día.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

En este punto en particular, más allá de que efectivamente la modificación implica el cambio de fecha, quisiéramos solicitar por parte de la administración, una breve exposición respecto del proceso de la consulta, las disposiciones principales.

Por lo tanto, nos gustaría poder recoger eso de la administración.

Señora Administradora, si nos pudiera informar, por favor, para que quede en Acta y se pueda informar a la comunidad.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Tenemos una presentación, pero como estamos hoy con una jornada de movilización, cuesta conseguir los materiales.

Desde el primer día que la Asociación decidió llevar este tema a consulta, comenzamos a trabajar con un equipo coordinador, donde está el señor Director de la Dideco, la señora Directora Jurídica y el señor Director de la Dimao en este proceso, también con el Jefe de Informática.

Finalmente, después de un análisis que realizamos de cómo debiese ser la modalidad de votación, y con el fin de que este proceso sea lo menos cuestionado posible, se definió que en Recoleta el proceso será presencial, para lo cual se va a realizar todo lo que se hace en una elección normal, en los mismos locales de votación, utilizando los padrones del Servel, con la modalidad de vocales y urnas.

Hay un segmento que queda fuera del padrón, que es desde los 18 a los 20 años.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Nosotros tomamos la opción de hacer un proceso digital. A ese segmento además vamos a sumar a los jóvenes de 14 a 18 años. Ese formato digital es un sistema que estamos haciendo mediante el Departamento de Informática, y será con inscripción en el momento.

Vamos a tener local de votación, los mismos locales de una elección normal, donde se van a disponer de dos urnas adicionales con un sistema digital de votación para el segmento de 14 a 20 años, con inscripción en el momento, pantallas digitales y dos urnas con pantallas para que se vote con registro en un libro y huella dactilar para ese segmento. Ustedes conocen como es el sistema, con los mismos vocales.

En el sistema de los vocales, estamos haciendo una inscripción voluntaria, la cual se lanzó hace aproximadamente dos semanas. La inscripción está en dos modalidades, una para funcionarios municipales y otra para vecinos. La idea es que cada mesa este conformada por 4 vocales: un vocal que sería el presidente de mesa, siendo funcionario municipal, y los otros 3 de la comunidad, que esté inscrito para ser voluntario.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Cuál es la modalidad del voto?

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** El voto tiene 10 preguntas:

1. ¿Está de acuerdo en que Chile necesita una nueva Constitución?  
Sí o No.
2. ¿Cuál mecanismo le parece más adecuado para redactar la Constitución?, Aquí hay 4 alternativas de respuesta
  - a.- Asamblea constituyente.
  - b.- Congreso constituyente.
  - c.- Convención constituyente.
  - d.- Convención mixta.
3. ¿Está de acuerdo con establecer paridad de género (Representación equitativa de mujeres) y proporcionalidad de representantes para pueblos originarios en el mecanismo de redacción de la nueva Constitución?  
La alternativa es Sí o No.
4. ¿Cuál cree usted que es la mejor forma de llegar acuerdo en la redacción de la Constitución?  
Alternativas son 3/5 y la otra 2/3.
5. ¿Cuántos integrantes debería tener el órgano redactor de la nueva Constitución?

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:**

Las alternativas son 155 y la otra 310.

6. ¿Los resultados de los cabildos comunales deberían ser vinculantes para la redacción de la nueva Constitución?  
Respuesta Sí o No.
7. ¿Está de acuerdo con que representantes de movimientos sociales e independientes puedan presentarse en una lista única de candidatos o candidatas?  
Respuesta Sí o No.
8. De las siguientes propuestas para la redacción de una nueva constitución escoja 3 que considere fundamentales: Acceso y calidad de la Educación Pública. Acceso y calidad de la vivienda. Ampliar el acceso al agua, cuidados del medio ambiente y recursos naturales. Deuda universitaria. Mejorar la calidad de la Salud Pública y su financiamiento. Mejorar las pensiones y dignificar la calidad de vida de los adultos mayores. Reducir costos de servicios básicos. Reducir la desigualdad de ingresos, reducir la impunidad y delincuencia. Transporte público, calidad, acceso y precio.
9. Temas Locales.
10. Temas Locales.

**EL SEÑOR FARES JADUE:** Respecto a lo temas locales, se consulta sobre peatonalización del barrio comercial de Patronato y un nuevo proyecto de mejora del despliegue del Persa Zapadores, con áreas verdes, estacionamientos.

Para efectos de lo que señaló la Contraloría cuando se pronunció respecto a la consulta, aparte de señalar que los recursos se iban a auditar, señaló que era importante que los temas de la consulta refirieran a temas locales, entendiendo que también los temas nacionales refieren a temas locales. Una forma de cautelar eso es efectivamente instalando algunas preguntas de interés local para resguardar la consulta.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Entiendo que hay algunos temas que nos van a tomar tiempo para ver la presentación, si hay dudas déjenlas pendientes, vamos a avanzar en los otros temas, para que después cuando tengamos la presentación nos la puedan mostrar y ahí se resuelven las dudas.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** ¿Donde salen los que concurren con su voto favorable? Que yo sepa no he faltado a ningún Concejo y yo no aparezco.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Se hizo en una reunión que se sostuvo el día viernes del señor Alcalde con alrededor de 10 Municipios que están trabajando en conjunto con nosotros para el tema de la consulta.

La idea es llegar a un voto común y un sistema similar en términos de cómo se está estableciendo la consulta.

Es el 15 de diciembre, también fue anunciado por la Asociación de Municipios, por lo tanto, la solicitud que se presenta hoy en el Concejo es el cambio de la fecha y la modificación del decreto.

Elementos a considerar para legitimar el proceso, lo cual se presentó a distintos Municipios y no todos estábamos en el mismo punto, pero nosotros estamos proponiendo con la idea que esto sea un proceso lo menos cuestionado posible, que se cuente con un Notario el día siguiente de la votación, para dar legitimidad al proceso. Se propone que sea un Notario o el Secretario Municipal.

Además, en este caso particular del trabajo que se está haciendo con los otros Municipios, nosotros estamos proponiendo que se debiese hacer un convenio con todos los Municipios que están en el proceso y generar una comisión que sea finalmente la que consolide todas las votaciones de todos los Municipios, para entregar un resultado único a todas las instancias que corresponden. Estamos proponiendo que esa comisión sea de 5 personas.

Además, se está proponiendo que los formularios que se utilicen en el proceso sean los mismos que se utilizan en los procesos normales, que son los tipo Servel, serian para la constitución de las mesas, entrega de útiles, escrutinio, etc.

Se está proponiendo que cada Municipio debe entregar esos resultados a esta comisión para posteriormente ser entregada a la Asociación de Municipalidades y otras instancias que ellos crean que corresponde.

Es la misma estructura de una votación normal, tenemos una estructura general de la consulta, donde está el recinto, uno o más locales de votación en el recinto y las mesas Servel de 2017, más las mesas de no inscritos, que serian en el formato digital, esa es la estructura por recinto de votación.

La estructura interna, tiene una coordinación general, un equipo de apoyo profesional, ya en la estructura interna por recinto tenemos un encargado de local, un servicio general, alguien que digite el resultado, un Secretario y un apoyo de Secretaria. Esa estructura es la que se repite en cada local de votación.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** En las mesas para mayores de 20 años cada una va a utilizar el padrón Servel de 2017, va a tener un presidente, un secretario, comisario y vocal extra.

Para el proceso de las mesas de no inscritos, que son los menores de 20 años, esta estructura se repite también por cada local, donde hay 3 vocales, en formato digital.

Funciones estructura de local:

- *Encargado de local:* Constitución de mesas - Velar por el buen funcionamiento del local - Indicar las mesas de votación - Disponer, en caso de que sea necesario, el traslado de cédulas no utilizadas, desde las mesas que sobren a aquellas mesas que pudieran faltar.
- *Secretario:* Entrega y recepción de formularios y cajas de materiales. Ingresar al sistema de registro el formulario de Constitución de mesas y de escrutinio de mesas. Apoyar al encargado de local en las funciones propias del Encargado de Local.
- *Apoyo Secretario(a):* Respalda las funciones del secretario(a) titular
- *Digitador:* Digitar los formularios de escrutinio.
- *Servicios Generales:* Responsable de velar por el mantenimiento de los recintos a utilizar para las votaciones.

*Estructuras mesas digitales:* El recinto, el local, dos mesas digitales por local con dos urnas cada una y una pantalla por urna.

*Flujo del voto digital:* Se entregan los documentos, hay una persona que recepciona los documentos, valida la edad en el sistema, si la validación es menor de 20 años pasa a votar en una urna que se le asigne, firma el libro de registro, pone su huella, se le devuelven los documentos, termina el proceso. En el caso que no corresponde en este rango etario se le indica en que mesa o recinto le corresponde votar. Son 4 urnas y dos mesas.

*Flujo del voto manual:* Básicamente es el mismo que ustedes ya conocen.

*Lista de chequeo:* La cual se la explicamos a los otros Municipios que van mucho más atrasados que nosotros, donde está el paso a paso de todo lo que se debe considerar para la consulta. Ya hicimos la revisión y evaluación de la Ordenanza, ya se hizo la evaluación de los costos. Se convocó al Concejo Municipal para aprobar la modificación de la Ordenanza.

Y para aprobar la consulta, hay Municipios que no requieren la aprobación del Concejo para la consulta ciudadana, porque su Ordenanza no lo expresa de esa manera, en nuestro caso sí.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Se hizo el promulga acuerdo y ya hicimos el decreto de la actividad.

En ambos decretos se requiere que se haga la modificación del decreto original para poder modificar las fechas de los decretos, tanto del promulga como la actividad, para poder imputar los gastos asociados al proceso.

Ya se realizó la creación de la plataforma de los voluntarios, se hizo el lanzamiento y estamos en el proceso de la inscripción de los voluntarios.

Además, se está haciendo casa a casa con funcionarios municipales voluntarios, para explicarle a los vecinos sobre el proceso. Ya se está haciendo la difusión.

Vamos a comenzar hoy o mañana con el filtro de los vocales de las personas que ya se han inscrito.

Después viene el proceso de publicación de estos vocales, la convocatoria a la constitución de las mesas, en el mismo proceso de constitución se va a realizar la capacitación.

Se hace la capacitación de los encargados de local, que lo va a realizar Jurídico, una instalación de puntos de red para cada local, capacitación y constitución de mesas por recinto, recepción de los materiales el mismo proceso, vamos a entregar cajas con todos los materiales, con sobres, sellos, los votos después de contabilizar se meten en sobre, se sellan y se entregan, con el mismo proceso de rigurosidad de un proceso normal.

Finalmente, se hace el recuento de votos por el equipo coordinador y validado por el Notario al día siguiente de la votación.

También está la Carta Gantt.

**LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ:** ¿Vamos a votar la modificación de la fecha?

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Si, del 6 al 15.

**EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO:** Es sí o no, pregunta cerrada en la Constitución, pensando en la gente que va a votar.

Como son tantas preguntas, me imagino que se va a colocar "si su opción es no, salte a tal pregunta". ¿Se pone eso?

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** Finalmente, acordamos que puede estar la persona no de acuerdo con que se cambie la Constitución y si se cambia, quizás sí tiene una opinión de cómo debiese ser, en el caso que su opinión sea minoritaria.

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** Este documento nos lo pueden hacer llegar por favor.

**LA SEÑORA GIANINNA REPETTI:** En cuanto tengamos modificada la pregunta 8, les mandamos la presentación por WhatsApp.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Cuáles fueron los criterios para definir las dos preguntas locales?

**EL SEÑOR FARES JADUE:** Inicialmente, como se había propuesto la consulta en general, el propio mandato de la Asociación Chilena dictaba que podíamos hacer una consulta no necesariamente incorporando esto, lo que ha tenido varios desarrollos posteriores.

Incluso, el voto que hoy presentamos, que tiende ser el más definitivo, ha sido una larga discusión para que lleguen a acuerdo los propios Alcaldes, con flexibilidad de criterio en torno a incorporar a la mayoría de los Municipios, porque hay algunos que tienen miradas distintas de los contenidos de la consulta.

Finalmente, este voto que incorpora temas más generales, en elección múltiple, ha ido construyéndose en la discusión, en la idea de abrir lo más ampliamente el arco para que todos se suban a la consulta.

Ahora, la pregunta local fue conversada directamente con el señor Alcalde.

Hace tiempo que está la idea de gestar un proyecto de barrio comercial Patronato al menos con algunos sectores que sean peatonales y sin vehículo.

Por lo tanto, está era una buena oportunidad de poder consultarlo y lo del Persa Zapadores ustedes saben que el proyecto que está pendiente ahí, que está en diseño. Entra como una pregunta atingente a un tema que resuelve la situación del Persa en el eje. Fue básicamente una conversación con el señor Alcalde.

Me dice la Administradora, que si tienen sugerencias se las pueden hacer al señor Alcalde, estamos en el tiempo, pero la idea es no complejizar mucho más el voto, porque es una sábana más o menos importante.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** Reitero ir lo que dije en el último Concejo cuando se aprobó, esto es un hecho político, donde a nivel nacional se está convocando a una consulta ciudadana, entendiendo las condiciones de nuestro país a través del estallido social, donde el Gobierno actual no ha logrado vincularse con la demanda ciudadana.

**EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR:** Lo que se está haciendo a nivel local es la responsabilidad política que tienen los Municipios de liderar un proceso de una consulta ciudadana que está sumamente compleja, finalmente es algo voluntario que hacen los Alcaldes, donde no sería posible sin el respaldo de los funcionarios municipales y también respaldo de la ciudadanía.

Aquí se están movilizando muchos recursos, no solamente económicos, sino también recursos humanos, donde el 15 de diciembre la gran mayoría de los funcionarios van a tener que estar presentes para poder apoyar.

Valoro y rescato que en esta consulta ciudadana además se hagan las consultas a nivel local, donde estos dos temas fundamentales para la comuna.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Pasamos a la votación.

¿Por la aprobación?

**EL CONCEJO MUNICIPAL**, por la unanimidad de sus integrantes en la sala (las señoras y los señores Concejales Natalia, Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 192**

***“ Aprobar Modificar el Acuerdo N° 182, de 12 noviembre 2019, del Concejo Municipal de Recoleta, promulgado por Decreto Exento N° 2915, de fecha 13 noviembre 2019, en el sentido de que la Consulta Ciudadana convocada se realizara el próximo 15 diciembre 2019”.***

## 10.- INCIDENTES

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** Se ofrece la palabra para el punto Incidentes.

### **10.1. Sobre acta de aprobación - Custodia de militares**

**EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO:** El documento que nos acaba de entregar, ¿hace referencia a lo que solicité respecto al Acta de la aprobación?, porque aquí no figura en ninguna parte que haya pasado por Concejo.

Una aclaración para el Ministro de Defensa, señor Espina, él está justificando la salida de los militares a custodiar los recintos particulares históricos. Está justificando con el ejemplo de la Armada que custodia el mar. Por supuesto, la Policía Naval ha existido toda la vida, son los responsables desde el muro de contención entre calle y arena, desde la arena hacia el mar son responsables ellos de la custodia. En todos los lagos de Chile hay una Capitanía de Puerto, donde la Armada es la responsable. No nos venga a justificar la salida de los militares a la calle con que la Armada es la custodia del mar.

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO:** En honor al tiempo, hoy hay una jornada convocada de huelga general.

Damos por finalizada esta sesión de Concejo, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, a las 10:25 horas.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**NATALIA CUEVAS GUERRERO**  
**PRESIDENTA DEL CONCEJO**